

**OFICINA DE PROGRAMES  
INTERNACIONALS D'INTERCANVI**

**Consideraciones Generales y Preguntas frecuentes Erasmus 2021/2022**

**1. ¿Puedo pedir que se ingrese la beca en la cuenta de otra persona (padre/madre, compañero/a,..)?**

No. La beca es personal y la cuenta debe ser tuya. Si deseas que otra persona tenga acceso a la cuenta puedes autorizarla o abrir una cuenta compartida. Pero tu nombre debe de figurar en la cuenta **como titular**.

**2. ¿Cómo y cuándo se realizan los pagos Erasmus?**

PRIMER PAGO (adelanto): cuando comprobemos que en AIRE está cargado tu documento de incorporación a la universidad de destino y hayamos firmado tu convenio de subvención, eres elegible para recibir un primer pago, habitualmente equivalente al 70% del total de la ayuda que te corresponde cobrar. Este % puede cambiar para el 21-22. Lo reflejaremos en el convenio de subvención. Para estancias de un semestre la duración *estimada* en AIRE suele fijarse en 5 meses (normalmente cobrarás 3.5 meses) y para movilidades de curso completo en 9 meses (cobras el 70% del máximo que se financie. Hasta ahora eran 7 meses, para el 21-22 todavía no lo sabemos).

Para poder recibir el primer pago (adelanto), el estado de tu estancia en AIRE debe ser "Incorporado destino" y la UPV tiene que haber recibido los fondos Erasmus de la Agencia Erasmus española (SEPIE).

**Para el curso 2021-2022, el primero de la nueva generación de programas Erasmus+ 2021-2027 existe un retraso a nivel europeo, en la gestión y adjudicación de fondos, por lo que no tenemos una fecha prevista para el primer pago.**

ÚLTIMO PAGO (liquidación): cuando finalizas la estancia, y entregas la documentación final, calculamos la duración real de tu estancia en días y la beca se vuelve firme. Tras ese momento se paga la cantidad que falte en función de la duración real de tu estancia, siempre dentro de los máximos que se pueden financiar, indicados en el "Convenio de subvención Erasmus +". Para el curso 2021-2022 todavía no sabemos cuantos meses se financiarán como máximo, pero en cuanto podamos firmar el convenio de subvención podremos informarte.

Si no completas la documentación final en plazo y forma, la beca se puede anular y tendrías que devolver las cantidades ya recibidas. Para este último pago, el estado de tu estancia en AIRE debe ser "Doc. Final OPII".

Cada mes, excepto en agosto, la OPII realiza una orden de pago a todos los participantes Erasmus que tengan algún importe por cobrar y tengan toda la documentación en regla. La orden de pago se suele tramitar durante la segunda mitad de cada mes, pero esta fecha a veces se retrasa o adelanta según diferentes circunstancias. Una vez lanzada la orden de pago en OPII, esta pasa por unos trámites (fiscalización, contabilidad, transferencia...) que suelen durar entre dos y tres semanas.

Durante el desarrollo de la beca, pueden ocurrir circunstancias que provoquen un cambio en las ayudas que te corresponden: ampliación/reducción de la duración prevista, resolución de nuevas ayudas... Según vamos conociendo estos cambios el importe previsto se actualiza y se pone al día en la siguiente tanda. Recuerda que puedes hacer un seguimiento de los trámites y de las órdenes de pago generadas desde AIRE > Estancia Erasmus 2021> apartado "Ficha económica".

Finalmente, recuerda que para poder recibir los adelantos/becas tu expediente Erasmus debe de estar "en regla", es decir, en la OPII debemos tener la documentación correspondiente, y debes cumplir con el resto de condiciones del programa (cobertura médica válida, matrícula en UPV válida...).

**3. ¿Qué ayudas financieras existen para los alumnos Erasmus?**

**Ayudas gestionadas por la UPV:** la UPV solicita estas ayudas y las distribuye entre los alumnos. Para optar a ellas, únicamente debes seguir los trámites que te indicamos en el documento de "Trámites Erasmus 2021".

- **Ayudas Comunitarias Erasmus** (el importe aparecerá como "Erasmus UE" en AIRE)

Son gestionadas en España por la Agencia Nacional Erasmus. Su nombre oficial es Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). El SEPIE distribuye estos fondos entre las universidades españolas, que a su vez los distribuyen entre sus estudiantes.

Solo se recibirá ayuda mientras dure el desplazamiento físico a la universidad de destino, y este período ha de ser al menos de 90 días.

En el curso 2021-2022 se han actualizado los grupos de países, quedando la ayuda como sigue:

- **Grupo 1:** Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia + países asociados región 14 (Islas Feroe, Reino Unido, Suiza): **310 €/mes**
- **Grupo 2:** Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal+ Países asociados región 5 (Andorra, Vaticano, Mónaco, San Marino): **260 €/mes**
- **Grupo 3:** Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumania, Serbia, Turquía: **210 €/mes**

**OFICINA DE PROGRAMES  
INTERNACIONALS D'INTERCANVI**

**Ayuda adicional del SEPIE para los estudiantes con menos recursos económicos.** Se financiará con fondos europeos la cantidad adicional a la correspondiente del punto anterior de 250€ mensuales a los estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.**

La duración de la estancia se calcula en meses de 30 días. El importe final del periodo de movilidad se determinará multiplicando el número de meses de la movilidad por el importe de la ayuda mensual del país de acogida correspondiente. En el caso de meses incompletos, la ayuda financiera se calculará multiplicando el número de días del mes incompleto por 1/30 de la ayuda mensual. Los meses incompletos se considera que tienen también 30 días.

Ejemplo de cálculo de la dotación de una estancia en el curso 2021-2022 en Suecia para alguien que fue becario del MECD en 2021-2022. Cantidad mensual → 560 euros/mes

Justificante de duración con Inicio → 15/09/2021 y Final → 10/02/2022

Total duración = 4 meses (oct+nov+dici+ene) y 26 días (16 días de septiembre + 10 días de febrero).

Total dotación =  $560 \times 4 + 560 \times 27/30 = 2744,00€$  (se redondea al euro, no se pagan céntimos)

• **Ayudas Complementarias Erasmus de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport**

**La ayuda del curso 2021-2022 está pendiente de publicación**, y al cambiar las cantidades por grupos de países, y los grupos de países no os podemos dar una previsión cierta de cómo serán. Estas son las condiciones del curso 2020-2021:

1. Ser Erasmus durante el curso 2020-2021
2. Tener residencia administrativa en cualquier municipio de la Comunitat Valenciana
3. Extranjeros no comunitarios deben tener condición de residentes (quedan excluidos extranjeros con estancia por estudios)
4. Ser estudiante de grado (quedan excluidos estudiantes de master y doctorado)

Para las ayudas complementarias de la GVA también existe una división por grupos de países. Pendiente de adaptar a la nueva distribución, en el curso 20-21 fue como sigue:

- **Grupo 1:** Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia: **300 €/mes**
- **Grupo 2:** Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal: **250 €/mes**
- **Grupo 3:** Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía: **150 €/mes**

Estas ayudas financian un máximo de 9 meses de estancia. Atendiendo al presupuesto global de 600.000 euros, y a la cantidad que habitualmente corresponde a la UPV se estima que **esta ayuda complementaria la recibirán entre 70 y 80 estudiantes de la UPV.**

Se asignan siguiendo un baremo basado principalmente en el expediente académico de estudiante y haber sido beneficiario de alguna de las becas que se indican a continuación:

- Beca MECD de matrícula durante el curso 2018-2019 (previsiblemente 19-20 en la nueva convocatoria)
- De una beca o ayuda de la Generalitat, para la realización de estudios universitarios durante el curso 2018-2019. (previsiblemente 19-20 en la nueva convocatoria)

**Ayudas gestionadas por cada estudiante:** estas ayudas las solicita directamente cada estudiante a la institución o entidad correspondiente. En la página web de la OPII se informa de las mismas a medida que se conocen. La única de este tipo en los últimos cursos es la **Becas Santander Erasmus**, ya cerrada para el curso 21-22. **Se comprobará que la cuenta que hagan constar en AIRE los beneficiarios de esta ayuda sea la indicada en el momento de aceptarla en la plataforma [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).**

Finalmente recuerda que Erasmus es incompatible con otras ayudas financiadas con fondos de la Unión Europea o de la UPV (Promoe, becas de colaboración,..) y que **no puedes simultanear la Erasmus Estudios y la Erasmus prácticas ni siquiera un día**. La compatibilidad con otras ayudas se regirá según las bases de las mismas pero, en general, es compatible con ayudas que ofrezca la universidad de destino y el país o región de destino (por ejemplo, el alojamiento en Francia).

**4. ¿Puede ocurrir que deba devolver dinero?**

Si la duración de tu estancia es menor de lo previsto, es posible que el adelanto (primer pago) sea superior al importe total de la beca que te correspondía cobrar. En el momento en que entregues la documentación final de estancia, y se certifique su duración, comprobaremos si debes devolver o no dinero, y te daremos instrucciones para que hagas la devolución en su caso.

El plazo para la devolución es de DOS MESES, desde la fecha de aviso. Es muy importante que consultes periódicamente el



## OFICINA DE PROGRAMES INTERNACIONALS D'INTERCANVI

correo que nos has indicado en AIRE y que nos notifiques de cualquier cambio en tus datos de contacto.

Si no completas la documentación final en plazo, o incumples alguno de los requisitos, la beca se anulará y tendrás que devolver cualquier importe recibido.

### 5. ¿Cuál es el proceso para ampliar la duración de la beca?

Si necesitas ampliar la estancia el primer paso es contactar con los responsables de tu escuela/facultad en la UPV, explicando los motivos de la ampliación. Estos responsables se encargarán de gestionar la ampliación, y te solicitarán la documentación adicional que sea necesaria. **Si tu estancia era solo del semestre A/1er semestre y deseas ampliarla a curso completo, el plazo máximo para solicitar la ampliación es el 30/11/2021.** El resto de ampliaciones (más cortas) se deben pedir al menos 30 días antes de la fecha de fin prevista inicialmente.

Si tu centro te concede la ampliación, nos lo comunicará a la OPII y se actualizarán tus datos en AIRE. No es necesario que realices ningún trámite más. Las ampliaciones solicitadas después del 30/11/2021 solo se concederán en casos muy justificados.

Recuerda que académicamente tu movilidad puede ser de hasta 12 meses (si no has sido Erasmus Estudios o Erasmus Prácticas antes en el mismo nivel de estudios), pero el máximo financiado vendrá determinado por lo que nos indique SEPIE.

### 6. ¿Qué pasa si estoy menos tiempo del previsto?

Si estás menos de 2 meses en destino sin que medie una causa de fuerza mayor (que es el periodo mínimo) la beca se anula y debes devolver todo el dinero que hayas recibido. No importa si has iniciado la estancia de forma on-line con anterioridad. El periodo mínimo de movilidad física ha de ser de 60 días. Si la duración de tu estancia es inferior al tiempo previsto inicialmente cobrarás sólo la cantidad correspondiente al tiempo que estés.

### 7. ¿Puedo cambiar el número de la cuenta en la que recibo la beca?

El proceso de pago está automatizado, por lo cual no se permiten cambios en la cuenta bancaria donde cobras la beca Erasmus, **salvo en casos muy excepcionales y justificados.** Cualquier cambio puede suponer retrasos en el cobro de la beca.

### 8. ¿Cuánto tiempo debo mantener abierta la cuenta después de volver?

Ten en cuenta que existen pagos de ayudas que se hacen efectivos una vez finalizada la beca. Si tienes derecho a alguna de estas ayudas y la cuenta está cancelada en el momento del pago, no podremos abonártela. Por lo cual **no debes cancelar la cuenta al menos hasta 6 meses después de haber finalizado la estancia.** Si te ves obligado a cancelar la cuenta, debes avisarnos inmediatamente.

### 9. ¿Puedo cobrar la beca en una cuenta de un banco extranjero?

No. Aunque el banco sea extranjero la sucursal a la que pertenezca la cuenta debe estar en España, y tener un IBAN que empiece por ESXX

### 10. ¿Qué tengo que hacer para que me reconozcan los estudios?

Debes elaborar un Acuerdo Académico o Learning Agreement que establezca qué vas a cursar en el destino. Debes presentarlo para aprobación en tu centro antes de iniciar la estancia. Ese acuerdo académico será revisado, y en su caso, aprobado por tu centro.

Durante tu estancia podrás proponer modificaciones al acuerdo académico, que también tendrán que ser revisadas y aprobadas por tu centro. Oficialmente sólo se pueden incluir cambios en el Learning Agreement hasta un mes después de tu incorporación al destino. Excepcionalmente, en estancias de curso completo en las que la programación académica del segundo semestre no esté disponible al inicio del curso se podrán hacer cambios un mes después de iniciar el segundo semestre. Consulta con tu centro en la UPV los plazos y requisitos para realizar estas modificaciones.

Una vez hayas finalizado la estancia, y basándose en el acuerdo académico aprobado y las calificaciones obtenidas en el destino, podrás solicitar el reconocimiento en la UPV. Los plazos y procedimientos para solicitar el reconocimiento varían según el centro.

### 11. ¿Cómo será mi matrícula?

Durante tu estancia Erasmus tendrás matrícula en dos instituciones: la UPV y la institución de destino:

1. En la UPV realizarás la matrícula de la forma habitual: por ejemplo, si normalmente pides beca de matrícula, vuélvela a pedir. Recuerda que debes estar al corriente de los pagos que te correspondan (p.ej. seguro escolar) y que debes **matricularte en movilidad en aquellas asignaturas UPV que tengas en tu acuerdo académico** para ser reconocidas a cambio de tus estudios en la universidad de destino.



**OFICINA DE PROGRAMES  
INTERNACIONALS D'INTERCANVI**

2. En la institución de destino: dispones de matrícula gratuita. Es decir, **no** debes pagar tasas académicas. No obstante algunas instituciones pueden requerir que abones tasas administrativas, bonos de transporte, por el uso de instalaciones o de otro tipo.

**12. Tengo más dudas**

Si tienes dudas/preguntas/cuestiones adicionales:

- En la web de OPII hemos preparado una sección con información específica sobre las movilidades y COVID19: <http://www.upv.es/entidades/OPII/infoweb/pi/info/1116882normalc.html>
- Si son dudas académicas, contacta con la [subdirección/vicedecanato del centro UPV responsable de tu beca Erasmus](#).
- Si es otro tipo de cuestión, contacta con la [Oficina de Programas Internacionales de Intercambio de la UPV](#).

En cualquier caso, si nos escribes por correo electrónico, pon en el asunto **ERASMUS 2021**, para que sea atendido de forma prioritaria.